

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Último apoyo de la línea a F. T. Cortijo.  
Final de la misma: En la nueva E. T. Golf II con entrada y salida en la nueva E. T. Golf I.

Término municipal a que afecta: Santa Cristina de Aro.

Tensión: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 1.497 (aérea) y 0.565 (subterránea).

Conductores: Aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y aluminio de 70 milímetros (subterráneo).

Material: Apoyos de madera metálicos y hormigón, aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Edificio con dos transformadores de 500 KVA a 25/0,360-0,220 KV. en cada estación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 19 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.295 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.254 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 372 línea 25 KV. Tarroja-Agramunt (A. 3.609 RL).—Final: E. T. «Queralt».—Término municipal afectado: Puigvert de Agramunt.—Tensión de servicio: 25 KV.—Longitud: 0,634 kilómetros número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 25 milímetros cuadrados de Cu.—Apoyos: Postes de madera y hormigón.

*Estación transformadora*

E. T. número 439, «Queralt». Emplazamiento: Sita junto Granja en término municipal de Puigvert de Agramunt.—Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA.—25/0,38 kV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 25 KV. a E. T. «Queralt».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Mías Navés.—3.222 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.224 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 437 línea E. T. 247 «Bovera» (A.—339 R. L. T.) final: E. T. «Senia». Término municipal afectado: Granadella. Cruzamientos: Jefatura provincial carreteras: C. C. 242. Reus a Fraga, kilómetro 3,55.—C. T. N. E.: Línea telefónica.—Tensión de servicio en KV. 25 Longitud en kilómetros: 3,185. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 27,9 milímetros cuadrados de Al/Al.—Apoyos: Postes de madera y metálicos.

*Estación transformadora*

Estación transformadora «Senia». Emplazamiento: Sita en C. C. 242 carretera Reus, Fraga, en término municipal de Granadella. Tipo: Sobre postes un transformador de 25 KVA. 25/0,38 KV.

Tiene por objeto la instalación de la línea a 25 KV. a E. T. «Senia» en término municipal de Granadella.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.221 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.225 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 12 línea S. E. Tarrega a E. T. número 18, «Bernades» (A-81 R. L.). Final: E. T. «Meda». Término municipal afectado: Tarrega. Cruzamientos: Jefatura Provincial carreteras: C. C. número 240. Reus - Pons, kilómetro 29,75. C. T. N. E.: Línea telefónica. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud: 0,410 kilómetros, número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 54,6 milímetros cuadrados de Al/Al.—Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

*Estación transformadora*

Estación transformadora «Meda». Emplazamiento: Sita junto fábrica mosaicos en carretera C. C. 240. Tipo: Interior, un transformador de 630 kVA.—25/0,38 KV.